

VISTA la Ley No. 379, de fecha 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se eleva a la suma de RD\$10,000.00 (Diez Mil Pesos Oro con 00/100) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor **JOSE HIGINIO LOPEZ REYES**, portador de la Cédula Identidad y Electoral No. 031-0245947-0.

ARTICULO 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil tres (2003); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 166-03 que autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a vender varias porciones de terreno.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 166-03

VISTA la Ley No. 4381, del 10 de febrero de 1956, la Ley No. 5577, del 12 de julio de 1951 y la Resolución No. 37/97, de fecha 7 de marzo de 1997.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional vender a la señora **MARIA TERESA SANCHEZ KING**, una porción de terreno con una extensión

superficial de dos mil metros cuadrados (2,000 Mts. 2), localizado dentro del ámbito de la Parcela No. 15, porción A, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, Cuesta Hermosa III, por un valor total de Ciento Cincuenta Mil Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$150,000.00).

ARTICULO 2.- Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional vender al señor **FREDDY FERDINAN MARTINEZ**, una porción de terreno con una extensión superficial de dos mil metros cuadrados (2,000 Mts. 2), ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 37-A-REF., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, Cuesta Hermosa III, por un valor total de Seiscientos Mil Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$600,000.00).

ARTICULO 3.- Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional vender a la señora **INES FAMILIA BAUTISTA**, una porción de terreno con una extensión superficial de dos mil metros cuadrados (2,000 Mts. 2), ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 37-A-REF., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, Cuesta Hermosa III, por un valor total de Seiscientos Mil Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$600,000.00).

ARTICULO 4.- Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional vender a la señora **YIYA MATOS BATISTA**, una porción de terreno con una extensión superficial de dos mil metros cuadrados (2,000 Mts. 2), ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 37-A-REF., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, Cuesta Hermosa III, por un valor total de Seiscientos Mil Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$600,000.00).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil tres (2003); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 167-03 que concede una pensión del Estado Dominicano a favor del señor Alejandro A. Quezada Peña.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 167-03

VISTA la Ley No. 379, de fecha 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado;